

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 13036973

No. Crédito 8229822516

Adeudo \$806.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-e



NOMBRE: LOPEZ CHAVEZ ALVARO  
DOMICILIO: BELMONTE 324 / RIVA DESELLA Y CANDAS C.P.25107  
COLONIA: ASTURIAS, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: LOCX640221FAA

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$806.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN PRIMER REQ), el día 26 de Noviembre de 2018.

Dicho crédito fué notificado el día 22 de Febrero de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 29 DE NOVIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: LOPEZ CHANEZ ALVARO Crédito: 8229822516

Domicilio: BELMONTE 324, Col. ASTURIAS

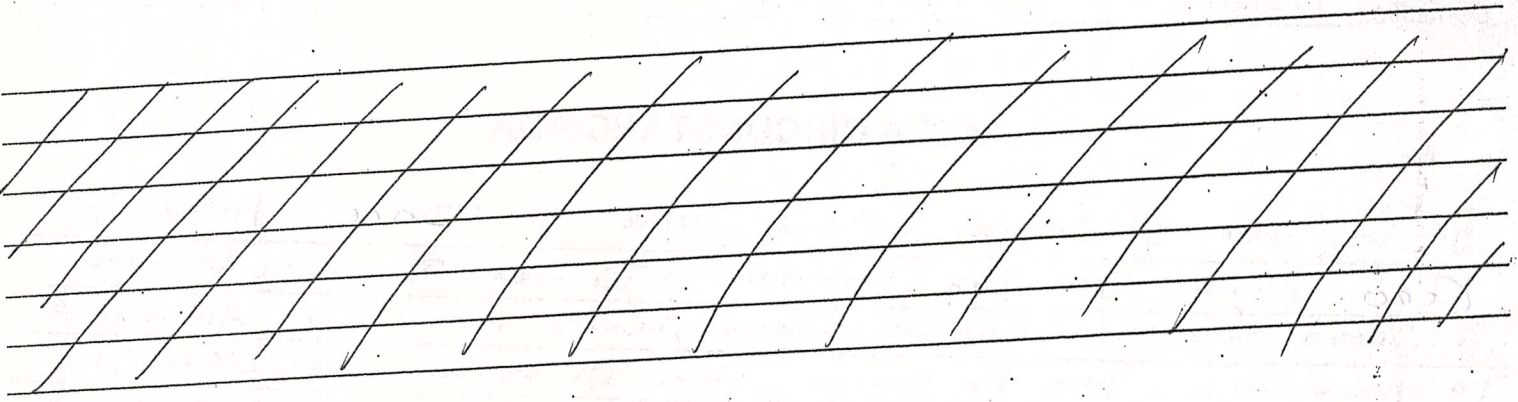
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila siendo las DOCE horas y CERO minutos del día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. El suscrito Notificador - Ejecutor GABRIEL ALEJANDRO GARZA LUGO, Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, con Oficio de IDENTIFICACION AFEF/CAB1/7071 con fecha del 06 DE ENERO DEL 2021 y Vigencia del 06 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, Expedida por el Lic. ERNESTO PINO ABEVALO, Administrador General de Ejecución Fiscal.

MANIFIESTO los hechos ocurridos en la visita que realice al domicilio BELMONTE No 324, Col. ASTURIAS, buscando al contribuyente LOPEZ CHANEZ ALVARO, para notificar el crédito No 8229822516 me encontré en el domicilio que es una casa habitación de 2 pisos color blanco con vestas color rojo, 5 ventanas, puerta de metal color café, barandal en forja color café, en el cual me atendió una persona del sexo femenino la cual dijo ser esposa del contribuyente BUSCAO y me dijo que desde más de 5 años los abandonó y no sabe nada de él, no sabe si su esposa está en la ciudad o se fue a otra y no tiene nada de contacto con él. El número telefónico que aparece registrado es el de la casa y no hubo forma de localizarlo.

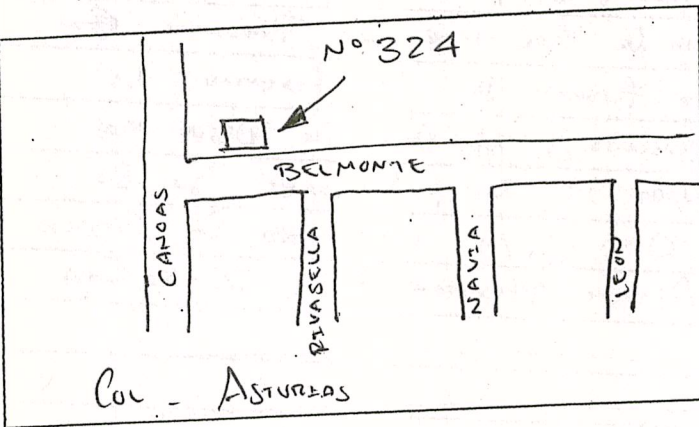
El Testador No tiene Validez. CONSTE.





No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12 - horas con 10 - minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



GABRIEL ALEJANDRO GARCÍA

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo TESTIGOS NO TIENE VALOR CONSTE.



Coahuila de Zaragoza

Nombre: Alvaro Lopez Chaver Crédito: 8229 8225 16

Domicilio: Belmonte 324 Asturias

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza siendo las once horas quince del día ocho de Mayo siendo las del año de Dosmilveintidos el que suscribe el C. Retirado Rodrigo Rodríguez López Asento a la Administración fiscal de Saltillo con numero de Oficio AGEF/0170/2022 con fecha del 05 enero de 2022 con vigencia del 05 enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el licenciado Ernesto Prado Arevolo en su caracter de Administrador General de Ejecucion Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza me constituí en el domicilio fiscal de acuerdo a los indicadores oficiales y numeroture del domicilio en el cual atiende persona femenina tez blanca complexion medice 1.80 mts ojos cafes cabello negro lo cual manifiesta que la persona que se busca tiene mas de 5 años que ya no vive con ellos y desde la fecha no saben donde se pueda localizar por lo cual no se realice la diligencia

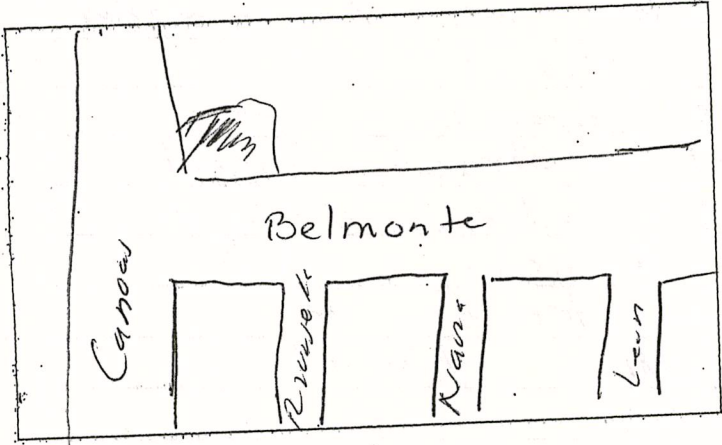
lo testado no tiene validez conste



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



*Retugio Rodrigo Rodríguez López*  
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

*Lo festado no tiene validez "consta"*



